

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****1288**      *SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CAMAS, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la "Sociedad para el Desarrollo de Camas, Sociedad Anónima", celebrada el 29 de junio de 2012, acordó por unanimidad, reducir el Capital Social en la cifra de 2.905.645,28 euros, mediante la disminución del valor nominativo de las 54.896 acciones de la Sociedad por un importe de 52,93 euros/acción, estableciéndose un precio final de la acción de 24 euros/acción. Queda el Capital Sociedad de la misma en un importe de 1.317.504,00 euros. Este acuerdo tiene por objeto conseguir el restablecimiento del equilibrio entre el Capital y el Patrimonio Social como consecuencia de pérdidas correspondientes al ejercicio 2011 y anteriores.

Camas, 30 de junio de 2012.- Rafael Alfonso Recio Fernández. Presidente del Consejo de Administración.

ID: A140009707-1